

Socialización y Capacitación Modelo
Prevención del Delito (MPD)
ONG CREAPSI
MÓDULO 02

ASPECTOS CONCEPTUALES
MODELO DE PREVENCIÓN DE
DELITOS



Recordemos algunos aspectos del Modelo de Prevención de Delitos

- Los Modelos de Prevención de Delitos son el “Primer peldaño” de una escalera que nos conduce a contar con un SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
- El modelo contempla un conjunto de acciones, lineamientos, políticas, procedimientos y mecanismos de control que tienen por objeto, robustecer una cultura de mejora continua en la cual la prevención de la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delitos es prioritaria



Objetivos del Modelo

Prevención ocurrencia de delitos que afecten la vida, salud, integridad física o psicológica, libertad, e indemnidad sexual y privacidad de niños, niñas y adolescentes que son atendidos por algunos de los proyectos que ejecuta ONG CREAPSI y de delitos que afecten o comprometan el patrimonio del Estado, especialmente en materia de malversación de caudales públicos.

Denuncia oportuna en caso de toma de conocimiento de delitos que afecten a niños, niñas y adolescentes que son atendidos en alguno de los proyectos de ONG CREAPSI y en caso de toma de conocimiento de delitos que afecten o comprometan el patrimonio del Estado, especialmente en materia de malversación de caudales públicos.



¿Cuál es el Alcance?

Como parte del Sistema Institucional de Protección de Derechos de la Niñez de ONG CREAPSI ha sido diseñado para ser aplicado a dos grandes grupos focales

- GRUPO 1: Todo colaborador o colaboradora de ONG CREAPSI que a propósito de las operaciones o proyectos institucionales tenga contacto con algún niño, niña o adolescente usuario o usuaria de nuestros programas.
- GRUPO 2: Todo colaborador o colaboradora de ONG CREAPSI que a propósito de las operaciones o proyectos institucionales tenga acceso a manejo directo o indirecto de fondos públicos.



Necesitamos Definir

- **Colaborador o colaboradora**
- **Contacto con niño, niña o adolescente**
 - **Directo**
 - **Indirecto**
 - **Circunstancial**
- **Acceso a Manejo de Fondos Públicos**
 - **Directo**
 - **Indirecto**



Definiciones

COLABORADOR /COLABORADORA:

Se entiende como colaborador o colaboradora, independiente del tipo de relación contractual, sea ésta permanente o temporal, a:

- ✓ Trabajadores y trabajadoras de ONG CREAPSI.
- ✓ Prestadores de servicios con permanencia en la institución, Prestadores de servicios ocasionales, Proveedores.
- ✓ Alumnos y alumnas en práctica
- ✓ Voluntarios y voluntarias, Socios y socias, Miembros del directorio
- ✓ Cualquier persona que en ocasión de las operaciones que debe realizar la institución en la ejecución de sus proyectos de atención de niños, niñas y adolescentes, tenga acceso material o virtual a alguna de dichas operaciones o procesos con niños, niñas o adolescentes usuarios/as.



Definiciones

CONTACTO: se entenderá que un COLABORADOR tiene CONTACTO con un niño, niña o adolescente usuario o usuaria de nuestros programas cuando se produce alguna de las siguientes situaciones:

- a) Realiza algún tipo de atención directa con niños, niñas o adolescentes,
- b) Realiza algún tipo de atención indirecta relacionada con niño, niña o adolescente
- c) Cuando tiene algún tipo de interacción circunstancial.



Definiciones

ACCESO A MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS: se entenderá que un Colaborador o Colaboradora tiene acceso a manejo de fondos públicos cuando se da al menos alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tiene algún tipo de rol en la administración directa de recursos públicos.

- b) Tiene acceso a declarar o solicitar el uso de fondos públicos.



Gestión de Riesgo

Resulta relevante para poder gestionar el riesgo, tener claridad respecto a:

- colaboradores,
- tipos de contacto con niños, niñas y adolescentes y
- acceso a fondos públicos

A partir de ello podemos:

IDENTIFICAR dónde, cómo y cuándo se puede producir una situación indeseada (delito)

CONOCER la probabilidad que dicha situación ocurra

ESTIMAR el impacto de ocurrir dicha situación

VALORAR la gravedad del riesgo

DEFINIR estrategias para MITIGAR o ELIMINAR el riesgo.





Consultas:

administracion@creapsi.cl